



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 1 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

## AVISO DE CONVOCATORIA

### Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa CVP-SASI-003 de 2017

La Caja de la Vivienda Popular en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

#### OBJETO

ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL PARA EL INGRESO Y SALIDA DE FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.

#### ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto a contratar comprende los bienes y servicios que se describen en el anexo técnico y la ficha técnica del proceso.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y a él/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 2 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$61.187.904) MONEDA CORRIENTE**, amparado mediante disponibilidad presupuestal No 626 de 2017, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

La adjudicación del proceso de selección se realizará por el valor de la propuesta ganadora que será aquella que corresponda al menor lance en el evento de subasta, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto destinado; indicándose en todo caso en la oferta económica el valor unitario de cada ítem.

### PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

### ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la CVP efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

**Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 3 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	NO
	México	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO
CANADA	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	SI	SI	NO
COREA	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

**Nota:** Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado del Triángulo Norte (con Guatemala).

Si durante el transcurso del proceso de selección el mismo se limita a MIPYMES, se dará aplicación a la excepción N° 14 establecida en el manual publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de las Comunidades Andina de Naciones (CAN).

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección se limitará a la participación de Mipymes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las manifestaciones que se alleguen dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

### CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 4 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

**PRECLASIFICACION:** N/A

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISOS	05 DE JUNIO DE 2017	
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	05 DE JUNIO DE 2017	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	05 DE JUNIO DE 2017	12 DE JUNIO DE 2017
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	05 DE JUNIO DE 2017	12 DE JUNIO DE 2017
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15 DE JUNIO DE 2017	
PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES	15 DE JUNIO DE 2017	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	16 DE JUNIO DE 2017	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 DE JUNIO DE 2017	22 DE JUNIO DE 2017
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 DE JUNIO DE 2017	22 DE JUNIO DE 2017
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE JUNIO DE 2017	
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	30 DE JULIO DE 2017	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	05 DE JULIO DE 2017 <b>10:00 A.M.</b> DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID CALLE 54 No. 13 -30 PISO 4	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	05 DE JULIO DE 2017	07 DE JULIO DE 2017
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	10 DE JULIO DE 2017	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	11 DE JULIO DE 2017	13 DE JULIO DE 2017
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	18 DE JULIO DE 2017	
AUDIENCIA PÚBLICA: 1) Subasta Inversa Presencial 2) Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso	24 DE JULIO DE 2017 <b>02:00 pm</b> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR CALLE 54 No. 13 -30 PISO 4 SALA DE JUNTAS DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL	

### FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en las páginas [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o al Correo electrónico para consulta y/o presentación de documentos requeridos por la entidad [jsanchezc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:jsanchezc@cajaviviendapopular.gov.co) o [ajaimesc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:ajaimesc@cajaviviendapopular.gov.co) Teléfono: 3494520 Ext. 107.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita, en la Dirección de Gestión Corporativa y CID de la Caja de la Vivienda, ubicada en la Calle 54 No. 13-30 Piso 4, en el horario de 8:00 a 5:00 p.m., conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso, descrito en el numeral anterior.

### ORIGINAL FIRMADO

**SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA**  
Directora de Gestión Corporativa y CID

### CONSTANCIA DE REVISIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Julieth Tatiana Sánchez Castillo	Abogado Contratista	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Mónica Perez Barragan	Profesional Especializada	ORIGINAL FIRMADO

